

NUMERO: 851-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designado Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Independencia: Rafael Esmelin Benites (Jimaní), Céspedes Méndez M. (Duvergé), Carlos Concepción Méndez D., (La Descubierta), Einar Adames Pérez (Guayabal), Máximo Dotel Medina (Postrer Río).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 852-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Barahona.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 852-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Barahona los señores: Fermín Vidal Britte (Enriquillo), Antonio Feliz (Paraíso), Daniel Medina (Ciénaga), Narciso Nuñez (Barahona), Leonte Perez (Cabral), Seneido Cuevas Peña (Las Salinas), Ricardo González (Vicente Noble),

Andrés Alcántara (Polo), Guillermo González (Canoa), Jose Remedio Acosta (Fundación), Priamo Vargas (Peñón), Anulfo Urbáez (Jaquimeyes), Leopoldo Peña (Cachón).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 853-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia Elías Piña.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 853-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Elías Piña los señores Reynaldo De León (Comendador), Carlos Ramírez Mateo (Bánica), Miguel Enríquez Ramírez (El Llano), Ernesto Andrés Reynoso (Hondo Valle), Gaspar Ernesto Encarnación Montero (Juan Santiago), Lic. Américo D'Óleo (Comendador).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA